

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

Después de leer atentamente todas las preguntas, deberá escoger **una** de las dos opciones propuestas y responder a las cuestiones de la opción elegida.

CALIFICACIÓN: En la opción A, el tema se valorará sobre 10 puntos máximo. En la opción B, las preguntas 1ª y 2ª se valorarán sobre 3 puntos cada una de ellas, la 3ª sobre 4 puntos máximos.

TIEMPO: 90 minutos.

OPCIÓN A

TEMA: La Restauración Borbónica (1874-1902): Los nacionalismos catalán y vasco y el regionalismo gallego. El movimiento obrero y campesino. (*Puntuación máxima: 10 puntos*)

OPCIÓN B

TEXTO: Fragmento de la Constitución de la República española de 9 de diciembre de 1931

“Artículo Primero. España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo. La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones. [...]

Artículo 2.º Todos los españoles son iguales ante la ley.

Artículo 3.º El Estado español no tiene religión oficial. [...]

Artículo 26. Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial. El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas. Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero. Quedan disueltas aquellas órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes. Las demás órdenes religiosas se someterán a una ley especial votada por estas Cortes Constituyentes y ajustadas a las siguientes bases: [...] 4.ª Prohibición de ejercer la industria, el comercio o la enseñanza. 5.ª Sumisión a todas las leyes tributarias del país. [...]

Artículo 36. Los ciudadanos de uno y de otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes. [...]

Artículo 44. [...] La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social mediante adecuada indemnización, a menos que disponga de otra cosa una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes. Con los mismos requisitos la propiedad podrá ser socializada. Los servicios públicos y las explotaciones que afecten al interés común pueden ser nacionalizados en los casos en que la necesidad social así lo exija [...]

Artículo 46. [...] La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará: los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de los jóvenes y especialmente la protección a la maternidad; la jornada de trabajo y el salario mínimo y familiar; las vacaciones anuales remuneradas [...]

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES:

- 1) Clasifique el texto explicando: tipo de texto, circunstancias históricas en las que fue escrito, a quién va dirigido y con qué propósitos (*Puntuación máxima: 3 puntos*).
- 2) Síntesis de las ideas principales del texto: resuma su contenido e indique y explique las ideas que aparecen en el texto (*Puntuación máxima: 3 puntos*).
- 3) Responda a la siguiente cuestión: La Constitución de 1931. El bienio reformista (1931-1933) (*Puntuación máxima: 4 puntos*).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN

OPCIÓN A

TEMA: Puntuación máxima 10 puntos, a distribuir entre:

a) Conocimientos, capacidad de síntesis y expresión formal (hasta 5 puntos).

Se valorará el ajuste de la respuesta a la cuestión planteada y la explicación ordenada del tema (claridad, orden y organización): la presentación correcta de los antecedentes, el empleo de la explicación multicausal, la precisión en la cronología y en el marco espacial, la explicación precisa de las consecuencias y la expresión del cambio y la continuidad.

b) Conceptos y capacidad de relación (hasta 5 puntos). Se valorará la riqueza de la argumentación, el uso de diversas evidencias históricas, el planteamiento de las cuestiones desde diversas ópticas y la diferenciación entre hechos, opiniones y juicios valorativos.

OPCIÓN B

TEXTO: Puntuación máxima 10 puntos. En general, se valorará:

a) El ajuste de las respuestas a la formulación de las preguntas.

b) La diferenciación entre hechos, opiniones y juicios de valor.

c) El encuadre en el proceso histórico correspondiente.

d) El empleo adecuado del vocabulario histórico.

Atendiendo a las preguntas concretas que se formulan, la evaluación será la siguiente:

Pregunta 1. (Puntuación máxima: 3 puntos). Se valorará la precisión en la localización temporal y espacial del texto, así como en los demás aspectos clasificadores.

Pregunta 2. (Puntuación máxima: 3 puntos). Se valorará la capacidad para analizar el texto y resumir su contenido.

Pregunta 3. (Puntuación máxima: 4 puntos). Se valorará la capacidad de síntesis, claridad, organización y precisión de las ideas en su correspondiente contexto cronológico-espacial, así como la capacidad de reflexión y razonamiento

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVITAR: Los aspectos que se citan a continuación se considerarán negativamente:

a) que el alumno se dedique a repetir más o menos lo que dice el texto con otras palabras.

b) que el alumno sustituya el análisis por un discurso literario.

c) que el alumno utilice el texto como un simple pretexto para extenderse sobre temas históricos o cuestiones ajenas a lo que se pregunta.

SOLUCIONES

OPCIÓN A

Tema: Dentro de la oposición al sistema de la Restauración borbónica destacaron por su novedad los movimientos nacionalistas y regionalistas y el movimiento obrero y campesino, que deben ser el núcleo de la contestación al tema (pueden valorarse si se hace nreferencias al carlismo o al republicanismo, pero no son el tema básico). Qué comparten y en qué se diferencian los nacionalismos y regionalismos de fin de siglo. Factores comunes que propiciaron su surgimiento y desarrollo. Factores particulares y locales que los distinguen. El nacionalismo catalán y sus distintas vertientes: el federalismo, la figura de Valentí Almirall, el nacionalismo tradicionalista. Los hitos: la Unió catalanista y las Bases de manresa (1892), la Lliga Regionalista de Prat de la Riba y Cambó (1901). El nacionalismo vasco y sus temas preferentes: la figura de Sabino Arana y el PNV (1895). El regionalismo gallego: Alfredo Brañas y Manuel Martínez Murguía, falta de un partido unificado. Puede valorarse, si aparece, alguna mención al regionalismo valenciano (Lo Rat Penat). Movimiento obrero y campesino y sus dos grandes tendencias. Motivos de su separación. La tendencia apolítica y anarquista: de la disolución de la FRE a la FTRE. Su división interna entre organizaciones andaluzas (episodio de La Mano Negra, toma de Jerez) y catalanas (Las Tres Clases de Vapor). Variedad interna del anarquismo; el terrorismo individual. La táctica política y marxista: el PSOE (1879), la UGT (1888). Segunda Internacional y Primero de Mayo. Núcleos locales fundamentales (Madrid, norte de España). Escasa implantación sindical en el campo.

OPCIÓN B

Cuestión: Las Cortes Constituyentes de 1931 y su composición. Los temas constitucionales: rasgos generales, equilibrios y división de poderes, el voto y su ejercicio, la configuración territorial, los derechos, la separación Iglesia-estado. El resultado del debate constitucional: la división de la coalición gubernamental. El desarrollo de la Constitución, principales reformas del primer bienio: la agraria, las laborales, las militares y laicas, las educativas y culturales, las autonomías. La oposición a las reformas y el final del primer bienio.